

	<b>GOBERNACIÓN</b>	Fecha de Aprobación	Código: FO-AP-GJ-45
	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	08/09/2017	
	<b>ADICIONAL N° 001 AL CONTRATO N°207</b>	Versión: 00	Página 1 de 2

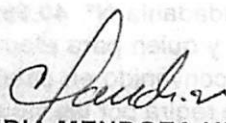
**ADICIONAL N°. 001 AL CONTRATO N°. 207 DE 2017-**

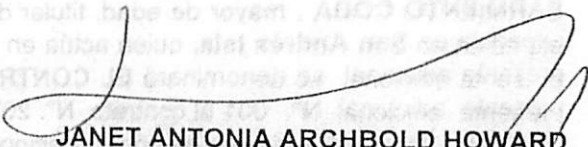
**CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.  
**CONTRATISTA:** VILMA ESTHER SARMIENTO COBA  
**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
**VALOR:** DOCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$12.122.477) MCTE.  
**PLAZO:** A DICIEMBRE 31 DE 2017

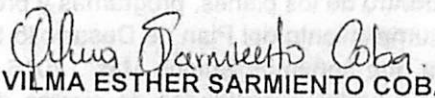
Entre los suscritos a saber **CLAUDIA MENDOZA HERRERA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°.40.986.399 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Secretario (a) General (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, encargada mediante Decreto 0404 del 18 de Septiembre de 2017, facultada, ley 80 de 1993 y legislación reglamentaria, por una parte, quien para los efectos de este adicional se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **VILMA ESTHER SARMIENTO COBA**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **40.992.952**, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en su propio nombre y quien para efectos del presente adicional se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente adicional N°. 001 al contrato N°. 207 de 2017, que se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el contrato de servicios profesionales No. 207 de 2017, cuyo objeto del presente adicional es: **EL/LA CONTRATISTA**, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios de apoyo a la gestión como profesional en **ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, con experiencia en 6 años dentro de los planes, programas y proyectos, bajo la Secretaría de Desarrollo Social en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Social en el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Los que soñamos Somos Más". 2016 - 2019. B) Que se hace necesario un adicional para atender necesidades de cierres de programas y que sean concordantes al plan de Desarrollo 2016-2019, de igual forma el seguimiento a los contratos a 31 de diciembre de 2017 y el inicio de actividades de la nueva vigencia C) Que se hace necesario adicionar a la cláusula Tercera: Valor, Clausula cuarta: Forma de Pago, Clausula Quinta: Plazo Clausula Novena: Registro Presupuestal y sujeción a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA PRIMERA:** Se adicionan a las cláusulas: **CLAUSULA TERCERA : VALOR :** El valor del presente adicional es la suma de: **DOCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$12.122.477)**, **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en la siguiente manera: Tres (3) pagos mensuales por valor de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.636.743.00) M/CTE**, y un pago por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.212.248) MCTE**. Correspondiente a Diez (10) días, contra entrega de los productos mensuales esperados, previo certificación de recibo a satisfacción del Secretario de Desarrollo Social del Departamento, **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** El término de duración del presente adicional será de: **HASTA DICIEMBRE 31 DE 2017**, **CLAUSULA NOVENA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El DEPARTAMENTO a través de la Secretaría de Hacienda, se obliga a reservar la suma de: **DOCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$12.122.477)** que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal del 2017, con cargo a la identificación Presupuestal: **03-1-152-20** denominado Honorarios Profesionales, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **3927 de Septiembre 20 de 2017**, expedidos por el Profesional Especializado encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este adicional los siguientes documentos: 1) Certificado de disponibilidad presupuestal

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación : 08/09/2017	Código: FO-AP-GJ-45
	<b>ADICIONAL N° 001 AL CONTRATO N°207</b>	Versión: 00	Página 1 de 2

número. N° 3927 de Septiembre 20 de 2017, 2) Registro presupuestal. 3) Certificación de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría 4) Certificación de Antecedentes Judiciales .5) Certificado de antecedentes disciplinarios. 6) Formato único de hoja de vida. 7) Formato único de declaración de bienes del CONTRATISTA. 8) Fotocopia de la Cedula de ciudadanía y OCCRE. 9) Estudios previos. 10) Registro Único Tributario (RUT). 11) Certificado de no existencia en planta. 12) Acreditar pago de aportes a los regímenes de Salud y Pensión, 13) Libreta militar en el caso de varones menores de 50 años, y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N°. 207 de 2017, continúan vigentes. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes. La presente adiciona no requerirá de la publicación en la Gaceta Departamental. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los <sup>veinte (20)</sup> días del mes de <sup>Septiembre</sup> de 2017.

  
**CLAUDIA MENDOZA HERRERA**  
Secretaría General (e)

  
**JANET ANTONIA ARCHBOLD HOWARD**  
Secretaría de Desarrollo Social

  
**VILMA ESTHER SARMIENTO COBA**  
El/La Contratista

Elaboró: Petra Guevara Martínez  
Revisó: OAJ